



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Desconexión N.º 2

CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

Magistrada ponente

AUTO

Radicación n.º

84474; 83480; 87354

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Mediante oficio con radicado n.º20215000014041 de fecha 27 de abril de 2021, notificado el 30 del mismo mes y año, la liquidadora de la empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., solicitó:

[...] se NOTIFIQUE a la suscrita liquidadora de manera Personal como indican las disposiciones del Decreto 806 de 2020, en su artículo 8.º “Notificaciones Personales”, de manera individual y discriminada de la existencia de cada uno de los procesos que en la actualidad se adelantan en ese H. Despacho, en contra de la citada empresa ahora en Liquidación».

Por lo anterior, se **ORDENA** a la Secretaría de esta Sala que informe inmediatamente a la Doctora ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA, en calidad de liquidadora de Electricaribe S.A. E.S.P., la existencia de los procesos que en la actualidad se adelantan en el despacho, en los cuales tiene participación la multicitada empresa, así:

CUNR	RADICADO INTERNO	RECURRENTE	OPOSITOR	ESTADO
08001310500520160051601	83480	Elvira Castillo de Cueto.	Electrificadora del Caribe S.A. Electricaribe S.A. ESP	Al despacho para sentencia
08001310501020150037901	84474	Electrificadora del Caribe S.A. Electricaribe S.A. ESP	David Enrique Briñez Navarro.	Al despacho para sentencia
08001310500620170040201	87354	Jesús Alfredo Riquett rosado	Electrificadora del Caribe S.A. Electricaribe S.A. ESP	Al despacho para sentencia

Esta notificación deberá realizarse a las direcciones electrónicas serviciosjuridicoseca@electricaribe.co y msuarezg.est@electricaribe.co, de conformidad con lo informado al despacho en comunicación.

Una vez se ponga en conocimiento a la Doctora ANGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA la existencia de los procesos adelantados, anéxesen los soportes documentales a los expedientes.

Notifíquese y cúmplase.


CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA
Magistrada